


Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

**GS-2026- 001755 -DIEPO-VILOF 20.1**

Bogotá D.C., 30 de enero de 2026

Señor coronel  
**MAURICIO ANDRÉS CARRILLO ÁLVAREZ**  
 Director de Educación Policial (E)  
 Bogotá D.C

**ASUNTO:** informe de supervisión orden de compra Nro. 155590

**TIPO DE INFORME**

PERIÓDICO  X  O FINAL    

**Periodo del informe de supervisión**

<b>Desde</b>	<b>30/12/2025</b>	<b>Hasta</b>	<b>29/01/2026</b>
--------------	-------------------	--------------	-------------------


En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”, así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 “Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional”, Resolución No. 00090 del 15/01/2018, “Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014”, y la “Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado” expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

**INFORMACIÓN GENERAL:**

- Mediante comunicación oficial No. GS-2025-018954-DIEPO, el señor Coronel OLESKYENIO ENRIQUE FLÓREZ RINCÓN obrando en calidad de Director de Educación Policial, comunico la designación como supervisor de la orden de compra del asunto al responsable de movilidad DIEPO, señor Intendente Fabio Leonardo Montealegre Rojas.
- **Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: CONTRA ENTREGA**
- **No. de informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: No. 1**
- Informe de supervisión del periodo comprendido entre el 18/11/2025 y el 29/12/2025, presentado mediante comunicación oficial No. GS-2025-020501-DIEPO.

**Información del contrato u orden de compra**


<b>Contrato No. / Orden de compra No.</b>	<b>155590</b>
<b>Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra</b>	<b>MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS RENAULT LOGAN DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020</b>


Página 3 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

## 2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

### CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

No.	ESPECIFICACIÓN TÉCNICA	CUMPLIO SI NO	OBSERVACIONES Y EVIDENCIAS
1	<p><b>DEFINICIONES TECNICAS:</b></p> <p>Mantenimiento: Son las operaciones de diagnóstico, inspección, revisión, reparación, conservación y cambios de partes, piezas, accesorios y sistemas tendientes a la conservación y correcto funcionamiento de las condiciones seguras, para un óptimo desarrollo operacional de los mismos</p> <p>Mantenimiento Preventivo (MP): Comprende las operaciones recomendadas por el fabricante, las cuales, se deben efectuar por kilometraje o por tiempo según las especificaciones de cada marca. Son actividades de operación simples o menores y conllevan al cambio de partes estándar que no involucran rutinas y montajes complejos, las rutinas de mantenimiento preventivo deberá ser la especificada por la casa matriz para cada modelo y marca de vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>El mantenimiento preventivo del sistema de frenos, que puede ser de disco o de campana y bandas, se realiza teniendo en cuenta el desgaste de las pastillas y zapatas del vehículo que se genera por el kilometraje realizado por cada vehículo.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Nivel de Fluido: Es a la cantidad de líquido de freno que se encuentra en el depósito de llenado que alimenta la bomba de freno.</li> <li>• Pastilla de Freno o Zapatas de Freno: Es el elemento encargado de poner en contacto con el disco de freno para disminuir la velocidad o la detención del automóvil.</li> <li>• Líquido de Frenos: Es el encargado de accionar frenado, al pisar el pedal y lleva el líquido, a cada una de las ruedas por medio de una tubería especial e independiente.</li> <li>• Bomba: Encargada distribuir el líquido de frenos por todo el sistema hasta las ruedas.</li> <li>• Servofreno: Es un suavizador del pedal.</li> <li>• Cilindro Auxiliar: Es el encargado accionar los mecanismos que presionan las pastillas y bandas contras los discos y campanas.</li> <li>• Chupas o Empaquetadura: Son los sellos internos que retienen el líquido de freno.</li> <li>• Cáliper: Elemento donde trabaja el pistón del sistema de frenos de disco.</li> <li>• Mordaza: Es la pieza metálica de soporta, el sistema de frenos de disco.</li> <li>• Vaso: Depósito que almacena el líquido de frenos.</li> <li>• Válvula Compensadora: Se encargada de repartir la fuerza de frenado a las llantas traseras y aumentarla o disminuirla según la carga que lleve el vehículo.</li> <li>• Banda: Elemento de fricción que se pone en contacto con la campana de frenado para detener el automóvil.</li> <li>• Disco: parte metálica que soporta el trabajo de frenar el automóvil.</li> <li>• Campana: Elemento metálico que se encuentra en las ruedas traseras para detener el carro junto con las bandas.</li> <li>• Grifo de Purga: Es un punto de vaciado del sistema hidráulico que sirve para liberar las burbujas de aire.</li> <li>• ABS: del inglés Antilock Braking System: Sistema de antibloqueo de frenos, es un dispositivo electrónico que tiene como función evitar que los frenos se bloqueen durante el frenado.</li> <li>• CBS: del inglés Combined Brake System: Sistema de frenado combinado, También llamado Sistema de frenado vinculado, es un sistema para unir los frenos delanteros y traseros en una motocicleta o Scooter. Este sistema distribuye la fuerza de frenado tanto en los frenos del eje delantero como en el eje trasero.</li> <li>• Aceite: Líquido que se utiliza para lubricar conjunto específico de partes móviles.</li> <li>• Filtro de Aire: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aire que pueden ingresar un conjunto de partes móviles.</li> <li>• Filtro de Aceite: Elemento encargado de filtrar las partículas contaminantes del aceite que pueden ingresar al motor.</li> <li>• Alineación: Método por el cual se ajusta el sistema de dirección, de acuerdo a lo estipulado por el fabricante con equipos electrónicos que ajusta el camber y caster.</li> <li>• Balanceo de Llantas: Procedimiento por medio del cual se ajustan los pesos de una llanta y su rin para mantener un equilibrio correcto entre ambos.</li> <li>• Revisión de Luces: Procedimiento en el cual se verifican, cada uno de los bombillos del automotor y el sistema de carga.</li> <li>• Batería: Aparato electromagnético acumulador de corriente.</li> </ul>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Página 5 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<ul style="list-style-type: none"> <li>• Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar.</li> <li>• Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.</li> </ul>		
2	<p><b>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1):</b></p> <p>Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Campero/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Campero/Camioneta/Pick Up de la marca A.</p> <p>Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades.</p> <p>El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente.</p> <p>Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra.</p> <p>Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta.</p> <p>El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados.</p> <p>Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas.</p> <p>Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización.</p> <p>Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
3	<p><b>GARANTIA DE MANTENIMIENTO, AUTOPARTES Y REPUESTOS:</b></p> <p>El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta*, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra.</li> </ul> <p>El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta.</p> <p>En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• <b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica.</li> <li>• <b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la</li> </ul>	SI	LA GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS ES HASTA EL 29/06/2026.

Página 7 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	 <b>POLICÍA NACIONAL</b>	
Código: 2BS-FR-0019			
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA		
Versión: 5			
	<p>Por otro lado, los insumos adicionales* necesarios para las distintas actividades de mantenimiento no deben ser cobradas de manera independiente, puesto que dichos insumos deben ser considerados en cada una de las actividades de mantenimiento y reparación de las piezas y/o sistemas.</p> <p><b>NOTA:</b> *Hace referencia a insumos como grasas, limpiadores eléctricos, limpiador de carburador, desengrasante, disolventes, gasolina o tiner para la limpieza de piezas y repuestos, cinta aislante, siliconas, amarres plásticos, abrazaderas metálicas, teflón, etc.)</p>		
6	<p><b>MANEJO DE RESIDUOS:</b></p> <p>La Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente en busca de generar un impacto en pro del medio ambiente, requiere que los Proponentes deban realizar la disposición final de los elementos utilizados y sustituidos en el proceso de mantenimiento de vehículos y motocicletas y fabricación de autopartes.</p> <p>Los proponentes del lote 1 deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>Los proponentes del lote 2 que ostenten la condición de ser fabricantes de autopartes deben presentar el registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos – RESPEL – expedido por el IDEAM. El Registro de Generadores de Residuos o Desechos Peligrosos es la herramienta de captura de información establecida en el capítulo VI del decreto 4741 del 30 de diciembre de 2005 "Por el cual se reglamenta parcialmente la prevención y manejo de los residuos o desechos peligrosos generados en el marco de la gestión integral", expedido por el hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible MADS, para el caso de proponentes plurales, todos los integrantes deberán cumplir con este requisito.</p> <p>En caso que la disposición de los Residuos Peligrosos se vayan a tercerizar el Proponente debe enviar en su oferta el contrato que certifique la relación entre las partes, sumado a lo anterior el Proponente deberá adjuntar el registro RESPEL de la empresa que realizará la disposición de los Residuos, así como las licencias y/o certificaciones que acrediten al tercero como transportador de Residuos Peligrosos.</p> <p><b>CERTIFICADO CONEXIÓN DE ALCANTARILLADO (LOTE 1 – LAVADEROS DE AUTOMÓVILES Y MOTOCICLETAS)</b></p> <p>De acuerdo con la ley 1955 de 2019 por el cual se expide el Plan de Nacional de Desarrollo se solicita a los Proponentes adjuntar en su oferta el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios.</p> <p>Los proponentes pueden tener convenio con una empresa especializada en esta tarea, cuando se presenten estos casos se deben adjuntar junto con la propuesta un documento que certifique que existe un vínculo empresarial entre las partes y el certificado de conexión al alcantarillado y cumplimiento requerimientos de la empresa de servicios de la empresa contratada.</p> <p>Para lo Proponente de la tipología motocicletas y cuatrimotos se permitirá el lavado ecológico el cual viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
7	<p><b>EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (LOTE 1):</b></p> <p>Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

**Tabla 4 Criterio de evaluación Equipos para Motocicletas**

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 20	1, 6, 11
2	De 21 a 40	2, 7, 12
3	De 41 a 60	3, 8, 13
4	De 61 a 80	4, 9, 14
5	De 81 a 99	5, 10

**NOTA:** La Agencia Nacional de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente reserva el derecho de verificar más equipos que los establecidos en la Tabla 3 y la Tabla 4.

**PERFILES PROFESIONALES REQUERIDOS (LOTE 1):**

Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los perfiles profesionales requeridos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten con la condición de taller autorizados deben contar con los perfiles profesionales que se encuentran en la Tabla 5 y Tabla 6

**Tabla 5 Perfil requerido para el mantenimiento de Vehículos**

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Técnico motores Diesel	2
Técnico electricista	1
Mecánico capacitado en sincronización de motores*	2
Mecánico capacitado en reparación de frenos*	2
Mecánico capacitado en reparación de sistema de suspensión*	2
Mecánico con capacitación en alineación y balanceo*	2
Mecánico con capacitación en sistema de dirección*	2
Mecánico con capacitación en sistema de transmisión*	2
Mecánico con capacitación en latonería y pintura	1

**Tabla 6 Perfil requerido para el mantenimiento de Motocicletas**

Formación	Cantidad
Ing. Mecánico o Ing. Automotriz o Ing. Industrial o Ing. Eléctrico o Ing. Electricista	1
Técnico en motores a gasolina	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de inyección*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema eléctrico*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de frenos*	2
Mecánico con certificación en reparación de sistema de suspensión*	2

8

SI

SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.

Los perfiles relacionados en la Tabla 5 y Tabla 6 deben ser relacionados al tipo de automotor al que se hará el mantenimiento, es decir, si el perfil es mecánico con certificación en reparación de motores, este debe especificar si es de vehículos o motocicletas, en caso que no se especifique en el certificado o diploma, se verificará que el personal aportado tenga experiencia en el tipo de vehículo al que se hará el Mantenimiento mediante la revisión de la Hoja de Vida.

El proponente deberá adjuntar a su Oferta la cédula de las personas que serán validadas para este numeral, junto con los soportes que acreditan la cualificación de las personas presentadas debe los soportes (Título de pregrado/Técnico/Tecnólogo, certificado de los cursos y cedula) y el pago de parafiscales de los trabajadores con los que avalará los perfiles profesionales.

El Proponente deberá adjuntar el certificado de pago de parafiscales detallado, en el que conste la cantidad de empleados con el que cuenta a la fecha de cierre del Proceso de Contratación, en caso de contar con personal vinculado bajo otra modalidad de contratación, el proponente deberá allegar el documento que soporte su vinculación con el proponente no menor a tres (3) meses.

**NOTA:** El proponente puede presentar un mecánico certificado en más de una de las tareas, como ejemplo, si el proponente tiene un mecánico certificado en sistemas de inyección y en sistema de suspensión, este mecánico cumpliría para los dos perfiles, cabe aclarar que debe presentar los certificados en cada una de las tareas (un certificado para sist. De inyección y otro para sist. Suspensión)



**REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS:**

Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.

Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnostico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:

10

**Tabla 7 Precios de referencia CDA**

Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior
Motocicletas	3,06	3,62
Livianos	4,97	5,96
Pesados	8,07	9,72

Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte

Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.

SI

PARA ESTE PERIODO SE REALIZARON 01 REVISIONES TECNICOMECHANICAS, SIN NOVEDAD

**2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA:** No se presentaron novedades, situaciones anormales de relevancia.

**3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:** A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (77) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (118) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

**4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:**


La Dirección de Educación Policial de la Policía Nacional cancelará el valor de la orden de compra que resulte del presente proceso a favor del contratista en la ciudad de Bogotá, D. C. contra entrega hasta el monto contratado para la vigencia fiscal; en moneda colombiana dentro de los treinta (30) días calendario siguientes de acuerdo a la asignación del turno para el pago respectivo, y la presentación de: A). Recibo a satisfacción que expida el supervisor del contrato B). Factura o cuenta de cobro debidamente diligenciada por el contratista y visada por el supervisor del contrato con la indicación clara y expresa de la fecha. C) Certificación del pago a los aportes de salud y pensión (parafiscales). En todo caso, los pagos están sujetos al derecho al turno y la programación del Plan Anual de Caja (PAC).

Es obligación del CONTRATISTA la entrega de los documentos necesarios para el pago al Grupo de Contratos de la Dirección de Educación Policial.


El contratista deberá hacer llegar los documentos de trámite para el pago antes del día veinte (20) de cada mes con el fin de adelantar las diligencias para efectuar el pago dentro del mismo mes, en caso de recibir los documentos pasada esa fecha se programará el pago para el mes siguiente.

Las demoras que se presenten por estos conceptos serán responsabilidad del contratista y no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.

Si los documentos en referencia no se reciben dentro del plazo establecido, o que recibidos sean devueltos por el supervisor o el Grupo de Contratos - DIEPO, por inconsistencias como la falta de información o mal diligenciamiento de los mismos, se cancelará la cuenta de cobro o factura al mes siguiente de la fecha programada, siempre y cuando se hubieren subsanado las observaciones y se haya cumplido con el trámite documental dentro del plazo indicado.

Página 1 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	Bogotá, 30 de enero de 2026		
Unidad:	Dirección de Educación Policial		
Tipo de contrato		<b>Tipo de contrato</b>	<b>Marque el tipo de contrato</b>
		Orden de compra	X
		Contrato de obra	
		Contrato de consultoría	
		Contrato de prestación de servicios	
		Contrato de compraventa	
		Contrato de suministro	
		Contrato interadministrativo	
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	155590		
Constancia de recibido No.	02		
Contratista:	UT AUTOMOTRIZ 2020		
NIT del contratista:	901.446.282		
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS RENAULT LOGAN DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020		
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	CCE-286-AMP-2020		
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	VEINTISÉIS MILLONES DE PESOS (\$26.000.000,00) INCLUIDO IVA		
Plazo de ejecución:	Vigencia inicial desde el 18 de noviembre de 2025 hasta el 31 de mayo de 2026		
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	31 de mayo de 2026		
Lugar de ejecución y/o entrega	AUTOMOTRIZ 2020 Calle 118 # 16-41 UT		
Incumplimiento del plazo de ejecución SI ___ NO <u>X</u>	NO APLICA		
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS Responsable de Movilidad DIEPO		
Fecha de entrega certificada:	Del 30/12/2025 al 29/01/2026		

Página 3 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>prever el desgaste de las llantas, por otro lado, evidenciar chichones y rines deformes que puedan ocasionar un accidente. Mantenimiento Correctivo (MC): Comprende operaciones identificadas en un diagnóstico previo, en el que se determina el cambio o sustitución definitiva de piezas o sistemas, causado por desgaste normal u ocurrencia, lo cual requiere de mayor trabajo. Para la Entidad, es fundamental efectuar el diagnóstico previo que permita tener una valoración de daños, relación de repuestos a cambiar, junto a los precios de los mismos y la mano de obra. Es indispensable la cotización para realizar la verificación previa, a la intervención del vehículo y/o Motocicleta y autorizar el trabajo. A continuación, algunas definiciones de partes o sistemas propensos a cambios producto de una Mantenimiento Preventivo que pueden variar respecto del tipo de vehículo y/o motocicleta: El sistema de suspensión del vehículo es el encargado de mantener las ruedas en contacto con el suelo, absorbiendo las vibraciones, y movimientos provocados por las ruedas en el desplazamiento del vehículo. • Barra de Torsión: Elemento de acero redondo o cuadrangular y cuyos extremos se hallan fijados, uno, en un punto rígido y el otro en un punto móvil, donde se halla la rueda. • Barra Estabilizadora: Barra de hierro, que se encuentra en la suspensión trasera. • Amortiguador: Elemento que absorbe el exceso de fuerza del rebote del vehículo. • Espirales: Partes que ayudan adsorber las irregularidades del terreno El sistema de dirección es un conjunto de mecanismos cuya finalidad consiste en orientar las ruedas delanteras, para que el conductor sin esfuerzo. Anexo Técnico soporte de la Licitación Pública para seleccionar los Proveedores de un Acuerdo Marco de Precios de (i) Servicio de Mantenimiento Preventivo y Correctivo incluidas Autopartes y Mano de Obra; y (ii) Adquisición de autopartes. Código Página 3 de 12 Vigencia 06 de febrero de 2020 Versión No. 01, vehículo, este sistema se encuentra determinado por varios elementos entre los que se encuentran: • Caja de dirección y sus diferentes partes. • Terminales de dirección. • Axiales de dirección. Sistema de transmisión de un vehículo consiste en una serie de elementos encargados de conducir desde el cigüeñal la potencia suficiente para que las ruedas giren. <b>La transmisión de los vehículos está formada por diferentes órganos mecánicos:</b> • Embrague. • Caja de cambios. • Grupo reductor. • Diferencial. <b>Sistema Eléctrico es el encargado de la distribución de corriente por todos los sistemas eléctricos del vehículo como lo son:</b> • Luces. • Audio. • Computador del motor. • Caja de fusibles. • Arnés Principales y Secundarios. <b>El sistema eléctrico tiene dos elementos importantes como lo son:</b> • Motor de arranque. • Alternador. • Valoración Técnica: Es la inspección técnicamente realizada al automotor para determinar la avería en los sistemas que componen los vehículos, una vez realizada esta verificación el supervisor del contrato podrá autorizar el mantenimiento. • Repuesto: Son los elementos sustituibles de cambio por su desgaste ya sea en un mantenimiento preventivo o correctivo y prolongan la vida útil del automotor. • Mano de Obra: Es el servicio prestado por personal técnico capacitado encargado de mantener o reparar cualquier sistema del automotor. • Avalúo Comercial: Es el procedimiento mediante el cual se determina, el valor comercial de un automotor, y del estado técnico mecánico real del vehículo. Este documento es un soporte fundamental para poder retirar (dar de baja) a un automotor o mantenerlo en funcionamiento. • Tempario: Listado de actividades u operaciones de mantenimiento preventivo o correctivo que se realiza al automotor con las horas hombre (HH) que se requieren para efectuarlas, en un vehículo en particular. Formato de Servicio de Mantenimiento Automotriz: Formato institucional de mantenimiento automotriz de Fiscalía General de la Nación (código FNG-AP04-F-37) requisito para la solicitud de servicios de mantenimiento por los funcionarios que lo requieran. Documento indispensable para autorización de servicios y posterior ingreso a taller del proveedor. • Cotización: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa), la descripción de mano de obra, repuestos y precios que requiere un servicio de mantenimiento autorizado. • Factura: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), la descripción de mano de obra y repuestos que se ejecutaron previa autorización de la cotización, número de factura, fecha de factura, precios discriminados y total a pagar. • Recibo a Satisfacción: Documento que relaciona los datos del vehículo (marca, chasis, motor, kilometraje, fecha de ingreso, placa, etc), nombre, número de documento legible y firma del servidor de la Fiscalía que recibe a total conformidad los servicios realizados y en el estado físico de acuerdo con el inventario de ingreso al taller.</p>		
2	<p><b>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1):</b> Los Proponentes que se presenten a una marca y tipología de vehículo o motocicleta, debe prestar el servicio de mantenimiento para todos los vehículos y/o motocicletas de la marca, es decir, si un proponente resulta adjudicado para la marca A en la tipología de Camper/camioneta/pick up, deberá estar en la capacidad de atender todas las referencias de Camper/Camioneta/Pick Up de la marca A. Los Proponentes del Lote 1 Mantenimiento Preventivo y Correctivo de automóviles y motocicletas deben tener un horario de atención entre semana de 8:00 a.m. a 6:00 p.m. y sábados de 8:00 a.m. a 11:00 a.m., con atención prioritaria para las entidades. El tiempo de entrega de los mantenimientos preventivos no deben superar las 24 horas, sin embargo, esto puede variar si producto del mantenimiento preventivo se encuentra otra falla en el vehículo y/o motocicleta lo cual deberá ser notificado al supervisor de la Orden de Compra durante las 24 horas mencionadas anteriormente. Para los mantenimientos correctivos más complejos, el tiempo de entrega lo manifestará el proveedor una vez haga el diagnóstico del automotor, este plazo estará sujeto a la aprobación por parte del supervisor de las Orden de Compra. Posterior al mantenimiento preventivo o correctivo, debe llevarse a cabo un aspirado al interior del vehículo (en caso de ser un vehículo de carga liviana solo se realizará el aspirado de la cabina de los tripulantes) y lavado exterior del vehículo y/o motocicleta. El proponente debe permitir el ingreso a sus instalaciones al supervisor de la Orden de Compra, el cual podrá ingresar a verificar el estado de avance y procedimientos que se están llevando a cabo por parte del Proponente, así como la verificación de correcta disposición de los repuestos y residuos utilizados. Los servicios que sean requeridos y que no se encuentren incluidos en el cuadro de precios serán ejecutados por el oferente, previa autorización expresa de la Entidad, a través del supervisor del contrato y aprobación del precio el cual deberá ser acorde con el mercado. Dichos servicios cubren todos los sistemas, accesorios y partes que conforman los vehículos o motocicletas. Si es necesario mover el vehículo o motocicleta fuera del taller, el Proponente debe contactarse con el supervisor del contrato para que dicho desplazamiento sea realizado por el supervisor, en caso tal que el supervisor autorice al proponente el movimiento del vehículo o motocicleta, debe autorizar por escrito y con su firma respectiva autorización. Nota: El diagnóstico de los automotores y motocicletas en los casos que se requiera un análisis más a fondo del estado del vehículo/motocicleta no debe superar cinco (5) días hábiles después de la entrega del ingreso del vehículo/motocicleta al Proveedor.</p>	SI	SE REALIZO SEGUIMIENTO Y VERIFICACIÓN EN CUMPLIMIENTO A ESTE ITEM, SIN NOVEDAD.
3	<p><b>REQUISITOS GENERALES (LOTE 1):</b> El proponente debe responder por las siguientes garantías, independientemente de las enunciadas en el capítulo 11 de los Estudios y Documentos Previos: • <b>SERVICIO DE MANTENIMIENTO:</b> Los Proponentes deberán dar una garantía de 6 meses al trabajo de mantenimiento efectuado al vehículo y/o motocicleta, o de acuerdo con los tiempos que expida la casa matriz de la marca, el cual debe ser fundamentado ante el supervisor de la Orden de Compra. El Proveedor deberá informar por escrito las condiciones y exclusiones de tal garantía, la cual debe ir acompañada por recomendaciones que deba tener la Entidad para evitar que falle nuevamente el Vehículo y/o Motocicleta. En caso que se dé lugar a la instalación de un repuesto homologado, la garantía en este caso deberá mantenerse por 3 meses. • <b>REPUESTOS Y AUTOPARTES:</b> Los proponentes deben suministrar repuestos originales, nuevos y no remanufacturados con los cuales debe anexar y mantener la garantía de fábrica. • <b>ACCESORIOS:</b> Todos los accesorios adquiridos o instalados al parque automotor de la entidad debe estar soportado por la garantía de fábrica de la Autoparte. En caso de que un proponente deba responder por alguna de las garantías anteriormente mencionadas, deberá reemplazar y/o realizar nuevamente el mantenimiento sin ningún costo para la entidad, garantizando atención prioritaria. <b>NOTA:</b> El mantenimiento adquirido en este Acuerdo Marco no suplente el mantenimiento preventivo que debe ser tomado con la respectiva marca del vehículo por razones de garantía; razón por la cual no se debe efectuar los Mantenimientos Preventivos a través de este Acuerdo Marco si el Vehículo o Motocicleta aún tienen garantía con el fabricante.</p>	SI	LA GARANTÍA DE LOS MANTENIMIENTOS REALIZADOS ES HASTA EL 29/06/2026.

viene en auge, en este caso no es necesario el certificado de conexión al alcantarillado, pero se requiere una carta del representante legal en el cual certifique que el lavado de las motocicletas y cuatrimotos se realiza bajo esta modalidad de lavado.

**EQUIPO MÍNIMO REQUERIDO (LOTE 1):** Los Proponentes que sean talleres autorizados por las marcas deben adjuntar el documento que certifique su estado de taller autorizados, este certificado debe ser expedido por parte de la casa matriz, distribuidor autorizado en el territorio colombiano o ensambladora caso en el cual no deberá demostrar que cuenta con los equipos; por otro lado aquellos talleres que no ostenten la condición de taller autorizado debe contar con los equipos que se encuentran en la Tabla 1 y Tabla 2, los cuales serán verificados en el momento de la evaluación:

**Tabla 1 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para vehículos**

No.	Equipos Requeridos
1	Analizador de gases de gasolina.
2	Cargador de baterías
3	Container para recolección de aceite usado
4	Elevadores con capacidad mínima de dos (2) toneladas
5	Equipo para alineación de luces.
6	Equipo de montaje y desmontaje de llantas automático.
7	Equipo de soldadura autógena.
8	Equipo de soldadura eléctrica.
9	Equipo de soldadura MIG.
10	Equipo electrónico para balanceo. electrónico de A/A.
11	Equipo lavador de inyectores diésel.
12	Escáner para los vehículos a gasolina y diesel***
13	Gato hidráulico de zorra.
14	Grúa para motores y caja.
15	Juego de herramientas completo. *
16	Opacímetro.
17	Prensa hidráulica.
18	Reciclador y cargador.

**Tabla 2 Equipo mínimo para los talleres que presten el servicio de Mantenimiento para Motocicletas**

No.	Equipos Requeridos
1	Compresor.
2	Línea o red de aire con mínimo 10 puntos.
3	Taladros Manuales.
4	Prensa manual.
5	Juego de herramientas completo. *
6	Esmeril.
7	Lavador y Probador de inyectores.
8	Monta llantas automático.
9	Rampas de trabajo.
10	Escáner**
11	Analizador de gases.
12	Equipo probador de baterías digital con impresión.

Para certificar los equipos listados en la Tabla 1 y Tabla 2, el proponente debe adjuntar una foto del equipo y para verificar que el proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos lo podrá hacer de las siguientes maneras: (i) la placa del equipo (a excepción del juego de herramientas), hoja de vida del equipo y factura o documento que relacione al proponente como dueño, poseedor o tenedor del equipo; (ii) Una carta firmada por el Revisor Fiscal en la cual certifique que el Proponente es dueño, poseedor o tenedor de los equipos, para avalar la validez del Revisor Fiscal el Proponente debe adjuntar junto con el certificado anteriormente mencionado copia de la cédula, copia de la tarjeta profesional y certificado de antecedentes expedido por la junta central de contadores vigente a la fecha del cierre del proceso de selección. El Proponente debe garantizar el correcto funcionamiento de los equipos listados y presentados, así como que estos equipos cuenten con una antigüedad no mayor a 10 años. **NOTA:** \*El juego de herramientas debe tener estar compuesto por: Juego de destornilladores de pala y de estrella, juego de llaves mixtas desde 8 mm a 24 mm, juego de copas de 8 mm a 24 mm, alicates, pinzas, cortafíos, hombresolo, martillo, rache, volvedor, extensores, torcometros. \*\* El Escáner debe contar con los certificados de las marcas a las que se va a presentar.


**REVISIÓN EQUIPO MÍNIMO (LOTE 1):** La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente realizará aleatoriamente la revisión de la documentación de los equipos de acuerdo con la Tabla 3 y Tabla 4. Esta revisión se hará tomando los primeros dos dígitos decimales de la TRM que rija el día hábil siguiente al día del cierre de presentación de Ofertas publicada en la Superintendencia Financiera de Colombia o la fuente de información que la sustituya.

**Tabla 3 Criterio de evaluación Equipos para Vehículos**

No.	primeros dos decimales de la TRM	Número de Equipo
1	De 00 a 16	1, 7, 13, 19.
2	De 17 a 32	2, 8, 14
3	De 33 a 48	3, 9, 15
4	De 49 a 64	4, 10, 16
5	De 65 a 80	5, 11, 17
6	De 81 a 99	6, 12, 18


SE REALIZO  
SEGUIMIENTO Y  
VERIFICACIÓN EN  
CUMPLIMIENTO A  
ESTE ÍTEM, SIN  
NOVEDAD.

SI

Página 7 de 7	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	 <b>POLICIA NACIONAL</b>
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

	<p>Proponente es dueño del inmueble el certificado de existencia y representación legal o matrícula mercantil en el que acredite que cuenta con dicho(s) establecimiento(s) de comercio, junto a lo anterior debe adjuntar copia del certificado de tradición y libertad del inmueble. • El Proponente no es dueño del inmueble deberá adjuntar el contrato de arrendamiento del inmueble el cual deberá tener una vigencia igual o mayor a dos años (2 años), o el contrato de arrendamiento con vigencia de un (1) años y con cláusula de renovación automática la cual debe ser igual o mayor a la del término inicial (1 año en el caso de la vigencia mínima aceptada), sumado a lo anterior debe adjuntar el certificado de tradición y libertad del inmueble. <b>NOTA:</b> La Agencia de Contratación Pública Colombia Compra Eficiente verificará: (i) que exista una relación entre el Proponente y el Arrendador del inmueble; (ii) que el certificado de tradición y libertad del inmueble tenga una relación con el Arrendador del inmueble. Leasing: En caso de que el Proponente tenga un contrato de leasing con alguna entidad financiera deberá adjuntar en su propuesta un certificado emitido por la entidad financiera en el cual se acredite que el Proponente tiene dicha propiedad bajo la figura de leasing.</p>														
10	<p><b>REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y RECTIFICACIÓN DEL SISTEMA DE GAS:</b>          Los oferentes podrán tercerizar la revisión técnico-mecánica y rectificación del sistema de gas, para esto el proveedor deberá entregar al Supervisor de la Orden de Compra una cotización previa del Centro de Diagnóstico Automotor (CDA) y/o taller de rectificación del sistema de gas, el supervisor de la orden de compra deberá verificar que dicho centro de diagnóstico o taller de instalación de gas se encuentran acreditados por el Ministerio de Transporte.</p> <p>Las condiciones, características de seguridad y rangos de precios a los usuarios del servicio prestado por los Centros de Diagnóstico Automotor (CDA) están dispuestos en la resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte, en cuanto a los precios de referencia la resolución dispone lo siguiente:</p> <p style="text-align: center;"><b>Tabla 7 Precios de referencia CDA</b></p> <table border="1" style="margin-left: auto; margin-right: auto;"> <thead> <tr> <th>Tipo de Vehículo</th> <th>Tarifa Inferior</th> <th>Tarifa Superior</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Motocicletas</td> <td>3,06</td> <td>3,62</td> </tr> <tr> <td>Livianos</td> <td>4,97</td> <td>5,96</td> </tr> <tr> <td>Pesados</td> <td>8,07</td> <td>9,72</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;"><b>Fuente: Resolución 3318 de 2015 del Ministerio de Transporte</b></p> <p>Los precios de referencia de la Tabla 7 Precios de referencia CDA se encuentran expresados en SMMLV.</p>	Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior	Motocicletas	3,06	3,62	Livianos	4,97	5,96	Pesados	8,07	9,72	SI	<p>PARA ESTE PERIODO SE REALIZARON 01 REVISIONES TECNICOMECHANICAS, SIN NOVEDAD</p>
Tipo de Vehículo	Tarifa Inferior	Tarifa Superior													
Motocicletas	3,06	3,62													
Livianos	4,97	5,96													
Pesados	8,07	9,72													

**NOTA:** para la radiación de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

  
 Intendente **FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS**  
 Responsable Movilidad DIEPO  
 Supervisor Orden de Compra No. 155590

# Factura electrónica de venta N°: 10181



UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Bogotá - Colombia  
(57) 3115908994 - Ext. 0  
contabilidad@utautomotriz.com.co

📍 **Cliente:** DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL

📍 **Nit:** 900.373.379-0

📞 **Teléfono:** (601) 0000000

📍 **Dirección:** TV 33 47 A 35 SUR

✉️ **Correo:** facturacion@utautomotriz.com.co

## Fecha y hora Factura

**Generación** 29/01/2026, 15:13  
**Expedición** 29/01/2026, 15:13  
**Vencimiento** 29/01/2026  
**Vendedor** Juan Pablo Chica  
**Centro de costo** 155590  
**Cotización**

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	% Desc.	Valor desc.	Impto. Cargo	Valor Impto. Cargo	Vr. Total
1	MANTENIMIENTO A TODO COSTO PARA LOS VEHÍCULOS DE LA ENTIDAD DIEPO OC. 155590	1.00	6,732,153.93	6,732,153.93	0 %	0.00	19 %	1,279,109.25	8,011,263.18

Total items: 1

### Valor en Letras:

Ocho millones once mil doscientos sesenta y tres pesos m/cte con dieciocho cent.

### Condiciones de Pago:

Otro - Crédito - Cuota No. 001 vence el 2026-01-29 por

\$ 8,011,263.18

<b>Total Bruto</b>	<b>6,732,153.93</b>
<b>IVA 19%</b>	<b>1,279,109.25</b>
<b>Total a Pagar</b>	<b>8,011,263.18</b>

### Observaciones:

#\$16-01-03-D01;155590;fabio.montealegre@correo.policia.gov.co#\$

A esta factura de venta aplican las normas relativas a la letra de cambio (artículo 5 Ley 1231 de 2008). Con esta el Compravador declara haber recibido real y materialmente las mercancías o prestación de servicios descritos en este título - Valor. **Número Autorización Electrónica 18764102242107 aprobado en 20251127 prefijo desde el número 10001 al 20000 Vigencia: 24 Meses** Responsable de IVA - Actividad Económica 4520 Mantenimiento y reparación de vehículos automotores Tarifa 9.66

### CUFE:

e8e10a0747542662d74dfad2d6549fc919655ed25e20952a2f4b15df442b8c8526e9b073b15ba7d48ffd477d1aae494f



Elaborado por

Firma recibido



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL  
POLICÍA NACIONAL  
DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL  
VICERRECTORÍA LOGÍSTICA Y FINANCIERA

Fecha:	Bogotá D.C. 29 de enero de 2026		
Hora de inicio:	08:30 horas	Hora de finalización:	09:00 horas
Lugar:	Carrera 26A # 50 UT AUTOMOTRIZ 2020		

ACTA Nro. AE-2026-000223 DIEPO

QUE TRATA DE LA VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN EL MES DE ENERO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 155590 EN ATENCIÓN AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMÓVILES RENAULT DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020

**ORDEN DEL DÍA**

1. Verificación de asistentes
2. Lectura acta anterior
3. Verificación de los compromisos
4. Temas a tratar: **VERIFICACIÓN A LAS REMISIONES O PRE-LIQUIDACIONES DE LOS TRABAJOS DE MANTENIMIENTO REALIZADOS EN EL MES DE ENERO A LOS VEHÍCULOS DE LA POLICÍA NACIONAL RELACIONADOS EN LA ORDEN DE COMPRA No. 155590 EN ATENCIÓN AL MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO A TODO COSTO PARA LOS AUTOMÓVILES RENAULT DE LA POLICIA NACIONAL ADSCRITOS A LA DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL A TRAVÉS DEL ACUERDO MARCO DE PRECIOS CCE-286-AMP-2020**

**DESARROLLO**

1. En las instalaciones de (UT AUTOMOTRIZ 2020) se reúne, el señor IT. FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS, Supervisor de la Orden de Compra, con el señor Representante Legal, coordinador o quien haga sus veces de la empresa UT AUTOMOTRIZ 2020, a fin de verificar las remisiones o pre-liquidaciones de los trabajos de mantenimiento realizados.
2. Lectura del acta anterior: **AE-2025-003196-DIEPO**
3. Verificación de los compromisos: **Cumplir con las obligaciones contractuales establecidas en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020.**
4. **Temas a tratar:**

**Objetivo General:** Cumplir a cabalidad con la ejecución de la presente orden de compra

**Objetivos Específicos:** Cumplir con las condiciones técnicas establecidas para la orden de compra.

**Desarrollo de la Agenda:**

En Bogotá, el 29 de enero de 2026, en las instalaciones de UT AUTOMOTRIZ 2020, se reúne el señor IT. FABIO LEONARDO MONTEALEGRE ROJAS, Supervisor de la Orden de Compra, con el señor Representante Legal, coordinador o quien haga sus veces de la empresa UT AUTOMOTRIZ 2020, con el fin de realizar la revisión de las remisiones o pre-liquidaciones y precios, soportes de los mantenimientos realizados en el mes de enero a los vehículos de la Policía Nacional y de más requisitos pactados, observándose que estos se encuentran ajustados a lo estipulado en el ACUERDO MARCO PARA LA ADQUISICIÓN DE (I) SERVICIO DE MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO INCLUIDAS AUTOPARTES Y MANO DE OBRA; Y (II) ADQUISICIÓN DE AUTOPARTES NÚMERO CCE-286-AMP-2020, revisión practicada de manera individual y detallada.



**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

22/12/2025 :17:24:05

Tipo	VEHICULO	Clase	AUTOMOVIL
Sigla	16-7-0018	Placa	JID752
Marca	RENAULT	Linea	LOGAN
Modelo	2012	Color	GRIS COMET
		Unidad Actual	DIEPO



Nro Orden Trabajo	PE-DIEPO-2025-1196	Fecha Orden Trabajo	22/12/2025 :15:21:37
Numero Contrato	155590 AUTOMOVILES RENAULT DIEPO	Fecha Contrato	18-NOV-25
Taller	UT AUTOMOTRIZ 2020		
Direccion	CLL 118 # 16-41 OF 210		

Actividad

Mantenimiento Preventivo 281184 Km, CAMBIO RODAMIENTOS DELANTEROS, REVISION TECNOMECANICA, SOLICITITADO MEDIANTE COMUNICACION OFICIAL GS-2025-007376-ESINC.

*Calipson Rodriguez Rios*  
SUBINTENDENTE RODRIGUEZ RIOS CALIPSON  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

*Fabio Leonardo Montealegre Rojas*  
INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO  
Responsable de Vehiculos

*Fabio Leonardo Montealegre Rojas*  
INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO  
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

*Lida Vanessa Salgado*  
CAPITAN SALGADO SANCHEZ LIDA VANESSA  
Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

*Lida Vanessa Salgado*  
CAPITAN SALGADO SANCHEZ LIDA VANESSA  
Conductor Vehiculo

*Fabio Leonardo Montealegre Rojas*  
INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO  
Responsable de Vehiculos

CC.RODRIGUEZ019

Ciudad Bogotá Fecha 28/07/2024

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES Ct. Sergio Sanchez Lida Urejan  
 NUMERO DE CEDULA 1013636291  
 TELEFONO 314 251503  
 MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO Cocun Chevrolet  
 TIPO DE VEHÍCULO Automov  
 SIGLA O PLACA J10752 16-7-0018

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO  CORRECTIVO   
 KILOMETRAJE: 281189

Cambio mecánico de aceite, revisión frenos y dirección

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO   
 Porqué?: \_\_\_\_\_

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
  2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
  3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 281.976 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

Cd. Plon Barquez  
 Firma y post-firma  
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

Ct. Rida Sergio Sanchez  
 Firma y post-firma  
 del Conductor del Vehículo



**AUTOMOTRIZ  
2020**

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020  
NIT 901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Tel: (57) 3115908994 - Ext. 0  
Bogotá - Colombia  
contabilidad@utautomotriz.com.co

Pre-factura  
No. 1-6836

Señores	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL		
NIT	900.373.379-0	Teléfono	(601) 0000000
Dirección	TV 33 47 A 35 SUR	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha Elaboración	26/12/2025
----------------------	------------

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	% Desc.	Vr. Bruto	Valor desc.	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	AUTOMÓVREI3 - RODAMIENTO DELANTERO	1.00	839,433.10	19 %	0 %	839,433.10	0.00	159,492.29	998,925.39
2	AUTOMÓVREI3 - PASTILLAS FRENO	1.00	167,825.25	19 %	0 %	167,825.25	0.00	31,886.80	199,712.05
3	AUTOMÓVREI3 - AJUSTADOR BANDAS DE FRENO	2.00	154,347.22	19 %	0 %	308,694.44	0.00	58,651.94	367,346.38
4	CAMBIO PASTILLAS FRENOS	1.00	121,500.00	19 %	0 %	121,500.00	0.00	23,085.00	144,585.00
5	CAMBIO DE AJUSTADORES BANDAS	2.00	121,500.00	19 %	0 %	243,000.00	0.00	46,170.00	289,170.00
6	CAMBIO DE RODAMIENTO	1.00	607,500.00	19 %	0 %	607,500.00	0.00	115,425.00	722,925.00

Elaborado por Silgo S.A.S NIT: 830.048.145-8

**Observaciones:**

155590 - Dirección de educación policial - JID752

Total Bruto	2,287,952.79
IVA 19%	434,711.03
<b>Total a Pagar</b>	<b>2,722,663.82</b>

Entregado  
por: \_\_\_\_\_

Recibido  
por: \_\_\_\_\_



**AUTOMOTRIZ  
2020**

**UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**  
 NIT 901.446.282-3  
 CR 26 A.50 OF 307  
 Tel: (57) 3115908994 - Ext. 0  
 Bogotá - Colombia  
 contabilidad@utautomotriz.com.co

**Pre-factura  
No. 1-6859**

Señores	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL		
NIT	900.373.379-0	Teléfono	(601) 0000000
Dirección	TV 33 47 A 35 SUR	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha Elaboración	13/01/2026
-------------------	------------

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	% Desc.	Vr. Bruto	Valor desc.	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	AUTOMÓVREI3 - REVISION TECNICO MECANICA	1.00	283,011.08	19 %	0 %	283,011.08	0,00	53,772.11	336,783.19

Elaborado por Siigo S.A.S NIT: 630.043.145-8

**Observaciones:**  
 155590 - Dirección de educación policial - JID752

Total Bruto	283,011.08
IVA 19%	53,772.11
<b>Total a Pagar</b>	<b>336,783.19</b>

Entregado por: \_\_\_\_\_

Recibido por: \_\_\_\_\_



**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

23/01/2026 :17:15:23

Tipo	VEHICULO	Clase	AUTOMOVIL
Sigla	16-0047	Placa	DIZ937
Marca	RENAULT	Linea	LOGAN
Modelo	2015	Color	GRIS BEIGE

Unidad Actual DIEPO



Nro Orden Trabajo PE-DIEPO-2026-121 Fecha Orden Trabajo 23/01/2026 :17:18:44

Numero Contrato 155590 AUTOMOVILES Fecha Contrato 18-NOV-25  
RENAULT DIEPO

Taller UT AUTOMOTRIZ 2020

Direccion CLL 118 # 16-41 OF 210

Actividad

181966 Km. CAMBIO DE AMORTIGUADORES Y RODAMIENTOS DELANTEROS, ALINEACIÓN Y BALANCEO. solicitud realizada mediate comunicación oficial Nro. GS-2025-019321-DIEPO.

SUBINTENDENTE RODRIGUEZ RIOS CALIPSON

Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO

Responsable de Vehiculos

INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO

Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

PATRULLERO DE POLICIA ORTIZ MEDINA BRAYAN

CAMILO

Conductor Vehiculo

Recibi a Sastifacción

PATRULLERO DE POLICIA ORTIZ MEDINA BRAYAN

CAMILO

Conductor Vehiculo

INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO

Responsable de Vehiculos

FL. MONTEALEGRE

Ciudad Bogotá Fecha 25/07/2026

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>PP. ORTIZ Medina Bryan Camila</u>
NÚMERO DE CEDULA	<u>7004269635</u>
TELÉFONO	<u>373 370 7665</u>
MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	<u>Renault - Logan</u>
TIPO DE VEHÍCULO	<u>Automovil</u>
SIGLA O PLACA	<u>76-0047.</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO  CORRECTIVO

KILOMETRAJE: 187966

Cambio amortiguadores delanteros, cambio rodamientos delanteros  
Alineación y balanceo

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO

Porqué?: \_\_\_\_\_

- RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:**
1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
  2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, líquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGÍSTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
  3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehículo a los 186336 kilómetros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

*Carlos Rodríguez*  
Firma y post-firma  
del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

*BP*  
Firma y post-firma  
del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA



**AUTOMOTRIZ  
2020**

**UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**  
NIT 901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Tel: (57) 3115908994 - Ext. 0  
Bogotá - Colombia  
contabilidad@utautomotriz.com.co

**Pre-factura  
No. 1-6835**

Señores	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL		
NIT	900.373.379-0	Teléfono	(601) 0000000
Dirección	TV 33 47 A 35 SUR	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha Elaboración	26/12/2025
----------------------	------------

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	% Desc.	Vr. Bruto	Valor desc.	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	AUTOMÓVREI3 - AMORTIGUADOR DELANTERO	1.00	387,221.18	19 %	0 %	387,221.18	0.00	73,572.02	460,793.20
2	AUTOMÓVREI3 - RODAMIENTO DELANTERO	1.00	839,433.10	19 %	0 %	839,433.10	0.00	159,492.29	998,925.39
3	AUTOMÓVREI3 - ALINEACION DE LLANTAS	1.00	121,500.00	19 %	0 %	121,500.00	0.00	23,085.00	144,585.00
4	CAMBIO RODAMIENTO	2.00	607,500.00	19 %	0 %	1,215,000.00	0.00	230,850.00	1,445,850.00

**Observaciones:**

155590 - Dirección de educación policial - DIZ937

Total Bruto	2,563,154.28
IVA 19%	486,999.31
<b>Total a Pagar</b>	<b>3,050,153.59</b>

Entregado  
por: \_\_\_\_\_

Recibido  
por: \_\_\_\_\_



**POLICIA NACIONAL**  
**DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA**

Mantenimiento Preventivo

15/12/2025 :15:27:58

<b>Tipo</b>	VEHICULO	<b>Clase</b>	AUTOMOVIL
<b>Sigla</b>	16-7-0017	<b>Placa</b>	EAK071
<b>Marca</b>	RENAULT	<b>Linea</b>	LOGAN
<b>Modelo</b>	2015	<b>Color</b>	GRIS COMET
		<b>Unidad Actual</b>	DIEPO



<b>Nro Orden Trabajo</b>	PE-DIEPO-2025-1139	<b>Fecha Orden Trabajo</b>	15/12/2025 :15:18:21
<b>Numero Contrato</b>	155590 AUTOMOVILES RENAULT DIEPO	<b>Fecha Contrato</b>	18-NOV-25
<b>Taller</b>	UT AUTOMOTRIZ 2020		
<b>Direccion</b>	CLL 118 # 16-41 OF 210		

**Actividad**

200347 Km. corregir funcionamiento motor (vehículo no enciende), solicitud mediante comunicación oficial Nro. GS-2025-007216-ESINC.

SUBINTENDENTE VERANO VERGEL BAIRON JOSEPH  
Perito Mecánico / Operario de Mantenimiento

INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO  
Responsable de Vehiculos

~~INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO~~  
Supervisor ó Responsable Entrada y Salida Bienes

INTENDENTE JEFE FARFAN RIOS OSCAR ORLANDO  
Conductor Vehiculo

**Recibi a Sastifacción**

INTENDENTE JEFE FARFAN RIOS OSCAR ORLANDO  
Conductor Vehiculo

INTENDENTE MONTEALEGRE ROJAS FABIO LEONARDO  
Responsable de Vehiculos

FL. MONTEALEGRE

REALIZAR MANTENIMIENTO DEL EQUIPO AUTOMOTOR

CONTROL FINAL DE MANTENIMIENTO



POLICÍA NACIONAL

Ciudad Bogotá

Fecha 17/02/25

GRADO APELLIDOS Y NOMBRES	<u>IJ. OSCAR TORRES</u>
NUMERO DE CEDULA	<u>11449342</u>
TELEFONO	<u>3125542302</u>

MARCA Y LÍNEA DEL VEHÍCULO	<u>Renault Logan</u>
TIPO DE VEHÍCULO	<u>AUTOMOVIL</u>
SIGLA O PLACA	<u>16-7-0017</u>

MANTENIMIENTO: PREVENTIVO  CORRECTIVO   
 KILOMETRAJE: 200347

vehículo no enciende, cambio aceite e filtro

Se realizó prueba de ruta con el fin de verificar el correcto funcionamiento del vehículo: SI  NO   
 Porqué?:

RECOMENDACIONES AL CONDUCTOR:

1. Realizar diagnóstico final del vehículo, una vez este sea entregado después de haberse realizado el mantenimiento en el taller tercerizado.
2. El conductor debe comprobar que su vehículo se encuentre apto para el servicio, verificando el nivel de aceite del motor, liquido refrigerante y tener en cuenta cada una de las indicaciones establecidas en el "MANUAL LOGISTICO DE LA POLICIA NACIONAL"
3. Se notifica al conductor, que debe traer el vehiculo a los 201035 kilometros de recorrido, con el fin de realizar el cambio de aceite y filtros, o al notar fallas en el funcionamiento del automotor.

[Signature]  
 Firma y post-firma  
 del Responsable Mantenimiento Vehicular / Perito

[Signature]  
 Firma y post-firma  
 del Conductor del Vehículo

INFORMACIÓN PÚBLICA



**AUTOMOTRIZ  
2020**

**UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020**  
NIT 901.446.282-3  
CR 26 A 50 OF 307  
Tel: (57) 3115908994 - Ext. 0  
Bogotá - Colombia  
contabilidad@utautomotriz.com.co

**Pre-factura  
No. 1-6872**

Señores	DIRECCIÓN DE EDUCACIÓN POLICIAL		
NIT	900.373.379-0	Teléfono	(601) 0000000
Dirección	TV 33 47 A 35 SUR	Ciudad	Bogotá - Colombia

Fecha Elaboración	28/01/2026
----------------------	------------

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Impto. Cargo	% Desc.	Vr. Bruto	Valor desc.	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	AUTOMÓVREI1 - JUNTA CULATA	1.00	1,977,503.94	19 %	70 %	1,977,503.94	1,384,252.76	112,717.72	705,968.90
2	AUTOMÓVREI1 - RETEN EJE DE LEVAS	1.00	725,309.64	19 %	35 %	725,309.64	253,858.37	89,575.74	561,027.01
3	SERVICIO RECTIFICADORA	1.00	533,333.33	19 %	0 %	533,333.33	0.00	101,333.33	634,666.66

**Observaciones:**

155590 - Dirección de educación policial - EAK071

<b>Total Bruto</b>	<b>3,236,146.91</b>
Descuentos	1,638,111.13
Subtotal	1,598,035.78
IVA 19%	303,626.79
<b>Total a Pagar</b>	<b>1,901,662.57</b>

Entregado  
por: \_\_\_\_\_

Recibido  
por: \_\_\_\_\_



UNIÓN TEMPORAL  
AUTOMOTRIZ 2020  
Nit. 901.446.282-3

Dir: CR 68 H 78 33  
Tel: 3115908994  
contabilidad@utautomotriz.com.co

## CERTIFICACIÓN PAGO DE APORTES PARAFISCALES Y SEGURIDAD SOCIAL

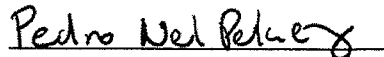
El suscrito representante legal de la empresa UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ  
2020NIT: 901446282-3

### CERTIFICO QUE:

He realizado y me encuentro al día con mis obligaciones realizadas a los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y cajas de compensación familiar, dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, artículo 1 de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la ley 1150 de 2007.

Para constancia se firma a los 01 días del mes de Enero del 2026.

Cordialmente,



PEDRO NEL PELAEZ TISNES

C.C. 4520757

REPRESENTANTE LEGAL SUPL UNIÓN TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

NIT: 901.446.282-3



COMPROBANTE DE PAGO

IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE	SUCURSAL	CORREO	CIUDAD - DEPARTAMENTO	CELULAR
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B	0	HILLARYS.CLAVIJO@UTAUTOMOTRIZ.COM.CO	66-1	3115908994

NÚMERO PLANILLA	36078928		
REFERENCIA DE PAGO (PIN)	36078928		
PAGO HASTA	DÍAS DE MORA	VALOR MORA	TOTAL A PAGAR
2026-01-22	4	\$ 18.400	\$ 7.361.300

ENTIDAD	AFILIADOS	TOTALES
COLFONDOS	2	\$ 816.800
PORVENIR	5	\$ 1.603.700
PROTECCION (ING+PROTECCION)	1	\$ 389.400
EPS SURA	4	\$ 1.100.600
NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	2	\$ 513.900
SALUD TOTAL S.A. ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD	2	\$ 588.700
ARL SURA - SEGUROS DE VIDA SURAMERICANA S.A.	8	\$ 751.100
Caja de Compensacion Familiar COMFAMILIAR ATLANTICO	1	\$ 94.600
Caja de Compensacion Familiar de Risaraldia COMFAMILIAR RISARALDA	7	\$ 610.600
SENA	8	\$ 352.800
INSTITUTO COLOMBIANO DE BIENESTAR FAMILIAR	8	\$ 529.100
ESCUELA SUPERIOR DE ADMINISTRACION PUBLICA	0	\$ 0
MINISTERIO DE EDUCACION	0	\$ 0

DATOS GENERALES DEL APORTANTE			
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B
PERIODO PENSIÓN	PERIODO SALUD	NÚMERO ID	PLANILLA
2025-12	2026-01	901446282	36078928
TIPO	REFERENCIA DE PAGO (PIN)	FECHA PAGO	BANCO
E	36078928	2026-01-26	BANCOLOMBIA
DÍAS MORA	VALOR		
4	\$ 7.361.300		
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACIÓN			
IDENTIFICACIÓN	DV	RAZÓN SOCIAL	CLASE APORTANTE
NI 901446282	3	UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020	B
DIRECCIÓN	SUCURSAL	CIUDAD - DEPARTAMENTO	TELÉFONO
CALLE 15 ESTE LOCAL 292 A	0	66-1	3115908994

REPUBLICA DE COLOMBIA  
 IDENTIFICACION PERSONAL  
 CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO **1.070.753.130**

**MURCIA RODRIGUEZ**  
 APELLIDOS

**ERIKA MILENA**  
 NOMBRES

*ERIKA MURCIA*  
 FIRMA



FECHA DE NACIMIENTO **09 JUN 1994**

**SAN BERNARDO**  
 (CUNDINAMARCA)  
 LUGAR DE NACIMIENTO

**1.55** **O+** **F**  
 ESTATURA G.S. RH SEXO

**13-AGO-2012 SAN BERNARDO**  
 FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

INDICE DERECHO

REGISTRADOR NACIONAL  
 CARLOS ARIEL SANCHEZ TORRES




A-1509400-00588818-F-1070753130-20140616 0039026482A-1 1762925872

REPUBLICA DE COLOMBIA

República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CONTADORES



284866-T

ERIKA MILENA  
MURCIA RODRIGUEZ  
C.C. 1070753130  
RES. INSCRIPCION 1648 DEL 19/08/2021  
CORPORACION UNIVERSITARIA MINUTO DE DIOS



307494

JOSE ORLANDO RAMIREZ ZULUAGA  
DIRECTOR GENERAL

326568



República de Colombia  
Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE CONTADORES



Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como Contador Público, de acuerdo con lo establecido en la Ley 43 de 1990. Es personal e intransferible.

Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta comunicarse al PBX: (57)(1) 644 4450 o devolverla a la UAE — Junta Central de Contadores a la Carrera 16 No. 97-46 Of.301 en Bogotá D.C.

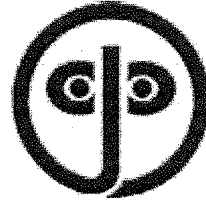


FIRMA



UNIDAD  
ADMINISTRATIVA  
ESPECIAL

**JUNTA CENTRAL  
DE CONTADORES**



Certificado No:

9 4 0 0 0 0 4 5 4 0 1 6 6 9 6

**LA REPUBLICA DE COLOMBIA  
MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL  
JUNTA CENTRAL DE CONTADORES**

**CERTIFICA A:  
QUIEN INTERESE**

Que el contador público **ERIKA MILENA MURCIA RODRIGUEZ** identificado con CÉDULA DE CIUDADANÍA No 1070753130 de SAN BERNARDO (CUNDINAMARCA) Y Tarjeta Profesional No 284866-T SI tiene vigente su inscripción en la Junta Central de Contadores y desde la fecha de Inscripción.

**NO REGISTRA ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS** \*\*\*\*\*  
\*\*\*\*\*

Dado en BOGOTA a los 3 días del mes de Octubre de 2025 con vigencia de (3) Meses, contados a partir de la fecha de su expedición.

  
SANDRA MILENA BARRIOS PULIDO  
**DIRECTOR GENERAL**

ESTE CERTIFICADO DIGITAL TIENE PLENA VALIDEZ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 2 DE LA LEY 527 DE 1999, DECRETO UNICO REGLAMENTARIO 1074 DE 2015 Y ARTICULO 6 PARAGRAFO 3 DE LA LEY 962 DEL 2005

Para confirmar los datos y veracidad de este certificado, lo puede consultar en la página web [www.jcc.gov.co](http://www.jcc.gov.co) digitando el número del certificado

2. Concepto  0  2 Actualización

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

## IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona jurídica

25. Tipo de documento

1

26. Número de Identificación

27. Fecha expedición

Lugar de expedición

28. País

29. Departamento

30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido

32. Segundo apellido

33. Primer nombre

34. Otros nombres

35. Razón social

UNION TEMPORAL AUTOMOTRIZ 2020

36. Nombre comercial

37. Sigla

## UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

39. Departamento

Bogotá D.C.

40. Ciudad/Municipio

Bogotá, D.C.

0 0 1

41. Dirección principal

CR 68 H 78 33

42. Correo electrónico contabilidad@utautomotriz.com.co

43. Código postal 1 1 1 0 2 1

44. Teléfono 1

3 1 1 5 9 0 8 9 9 4

45. Teléfono 2

3 1 1 5 9 1 0 3 0 7

## CLASIFICACIÓN

## Actividad económica

## Ocupación

## Actividad principal

## Actividad secundaria

## Otras actividades

46. Código

47. Fecha inicio actividad

48. Código

49. Fecha inicio actividad

50. Código

1

2

51. Código

52. Número establecimientos

4 5 2 0

2 0 2 1 0 1 1 3

4 5 3 0

2 0 2 2 1 2 0 1

## Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26

05- Impto. renta y compl. régimen ordinario

07- Retención en la fuente a título de renta

14- Informante de exogena

48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

52 - Facturador electrónico

55 - Informante de Beneficiarios Finales

## Usuarios aduaneros

## Exportadores

54. Código 1 2 3 4 5 6 7 8 9 10 11 12 13 14 15 16 17 18 19 20

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

**IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación**

## Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

Sí NO 

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2023 - 09 - 08 / 12 : 30 : 30

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre PELAEZ TISNES PEDRO NEL

985. Cargo Representante Legal Suplente Certificado

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT) 9 0 1 4 4 6 2 8 2 | 3 6. DV 12. Dirección seccional Impuestos de Bogotá 14. Buzón electrónico 3 2

Representación

98. Representación REPRS LEGAL PRIN	101. Número de identificación 7 2 2 9 2 6 2 8	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	104. Primer apellido MURILLO	105. Segundo apellido UJUETA	106. Primer nombre CRISTIAN	107. Otros nombres EDUARDO
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación REPRS LEGAL SUPL	101. Número de identificación 4 5 2 0 7 5 7	99. Fecha inicio ejercicio representación 2 0 2 1 0 1 1 3	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento Cédula de Ciudadan	104. Primer apellido PELAEZ	105. Segundo apellido TISNES	106. Primer nombre PEDRO	107. Otros nombres NEL
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		
98. Representación	101. Número de identificación	99. Fecha inicio ejercicio representación	102. DV	103. Número de tarjeta profesional
100. Tipo de documento	104. Primer apellido	105. Segundo apellido	106. Primer nombre	107. Otros nombres
108. Número de Identificación Tributaria (NIT)	109. DV	110. Razón social representante legal		

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario

14945468676



(415)7707212489984(8020) 000001494546867 6

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

9 0 1 4 4 6 2 8 2

6. DV

3

12. Dirección seccional

Impuestos de Bogotá

14. Buzón electrónico

3 2

Revisor Fiscal y Contador

Revisor fiscal principal	124. Tipo de documento	125. Número de identificación		126. DV	127. Número de tarjeta profesional
	128. Primer apellido	129. Segundo apellido	130. Primer nombre	131. Otros nombres	
	132. Número de Identificación Tributaria (NIT)	133. DV	134. Sociedad o firma designada		
135. Fecha de nombramiento					
Revisor fiscal suplente	136. Tipo de documento	137. Número de identificación		138. DV	139. Número de tarjeta profesional
	140. Primer apellido	141. Segundo apellido	142. Primer nombre	143. Otros nombres	
	144. Número de Identificación Tributaria (NIT)	145. DV	146. Sociedad o firma designada		
147. Fecha de nombramiento					
Contador	148. Tipo de documento	149. Número de identificación		150. DV	151. Número de tarjeta profesional
	Cédula de Ciudadanía 1 3	1 0 7 0 7 5 3 1 3 0	6	2 8 4 8 6 6 T	
	152. Primer apellido	153. Segundo apellido	154. Primer nombre	155. Otros nombres	
MURCIA	RODRIGUEZ	ERIKA	MILENA		
156. Número de Identificación Tributaria (NIT)					
157. DV					
158. Sociedad o firma designada					
159. Fecha de nombramiento					
2 0 2 3 0 8 2 2					

